

BANDO DE CIERRE PARA EL SEGUNDO TRAMO DE LA OBRA QUE SE EJECUTA EN LA AVENIDA DE LAS AMÉRICAS , EL TABLERO DESDE EL 21 DE OCTUBRE HASTA LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS.

En uso de las facultades que me confiere la Ley de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, del Real Decreto Legislativo 6/2015 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la Ley Orgánica 4/2015 de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normas concordantes, vengo a disponer lo siguiente:

Que el presente bando tiene por objeto poner en conocimiento de los vecinos y ciudadanos en general, así como de las Fuerzas de Orden Público, que con motivo de la obra para la ejecución de la “**ACTUACIÓN A1 DEL PLAN DIRECTOR DE LA ZONA COMERCIAL ABIERTA DEL TABLERO SITUADA EN LA AVENIDA DE LAS AMÉRICAS**“ donde se mejorará la vía pública dotándola de equipamientos, mobiliario urbano y renovación de sus instalaciones, se programa el **corte provisional del Tramo 2-01 (plano nº1)** para el paso de instalaciones **y el cierre del tramo 2-02 (plano nº2)** para la ejecución de las obras que se desarrollarán en la Avenida de las Américas.

- ⑩ El ámbito de actuación del tramo 2-01 (plano nº1) es la intersección entre la Avenida de las Américas y la calle Paraguay. Se realiza este corte provisional para el cruce de las instalaciones de la obra de la Avenida de las Américas. Una vez se ejecuten las obras de cruce de instalaciones, se permitirá de nuevo la circulación por este ámbito.
- ⑩ El ámbito de actuación del tramo 2-02 (plano nº2) de la Avenida de las Américas estará comprendido entre las calle Paraguay y la calle Uruguay. Se programa el cierre de dicho ámbito desde el día 21 de Octubre hasta la finalización de las obras. (plazo estimado de 10 meses).

Durante la ejecución de las obras previstas se verán afectados la circulación, el estacionamiento y el sentido de la circulación en las vías aledañas al área de intervención, por lo que se solicita a los vecinos y conductores tomar las precauciones necesarias y atender la señalización correspondiente.

Se adjuntan planos de croquis de la afectación de este segundo tramo.


Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo.: D. Marco Aurelio Pérez Sánchez.



Firmado por:	MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 15-10-2025 12:49:48	
Nº expediente administrativo: 2024-016199 Código Seguro de Verificación (CSV): 75C7F8D2450682D3BE3DC04F233DB3AA Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/75C7F8D2450682D3BE3DC04F233DB3AA			
Fecha de sellado electrónico: 15-10-2025 13:05:04 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-10-2025 13:05:06	